

C. ANUNCIOS PARTICULARES

DEUTSCHE SIEDLUNGS-UND LANDESRENTENBANK

Emisión de obligaciones

Entidad emisora: Deutsche Siedlungs-und Landesrentenbank, Kennedyallee 62-70 D-53175 Bonn, Alemania.

Importe de emisión: 10.000.000 de pesetas, representado por 100.000 obligaciones simples de 100.000 pesetas cada una.

Precio emisión: 100 por 100, del valor nominal de cada obligación.

Tipo de interés: 4,67 por 100 anual (Base 30/360) sobre el importe nominal de la emisión. El pago de intereses se realizará por años vencidos el día 17 de marzo de cada año, teniendo lugar el primer pago el 17 de marzo de 1999.

Fecha de emisión: 17 de marzo de 1998.

Amortización: 17 de marzo de 2003, al 100 por 100 del nominal.

Amortización anticipada: Las obligaciones pueden ser amortizadas, anticipadamente, en su totalidad, pero no en parte, por el emisor por motivos fiscales, por modificación de las leyes alemanas, con un preaviso no inferior a treinta días.

Agente de pagos: «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Cotización: Las obligaciones cotizarán en AIAF Mercado de Renta Fija.

Liquidación: La liquidación y compensación de las obligaciones se realizarán a través de «Cedel Bank, Sociedad Anónima», de Euroclear, y del «Servicio de Compensación y Liquidación Espaclear, Sociedad Anónima, A.V.», o del «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» (SCLV), en su caso.

Representación: Las obligaciones estarán representadas mediante un certificado global transitorio, válido hasta que las obligaciones puedan ser repre-

sentadas por anotaciones en cuenta, que será depositado en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a nombre de «Espaclear Sistema de Compensación de Activos Financieros, Sociedad Anónima, A.V.», por cuenta y en interés de los respectivos titulares de las obligaciones.

Estaduto legal: Las obligaciones emitidas y sus intereses constituyen deudas directas e incondicionales de Deutsche Siedlungs-und Landesrentenbank, no subordinadas y sin garantías reales.

Legislación: Leyes españolas.

Autorizaciones: La emisión ha sido autorizada por la Dirección General de Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda el 12 de febrero de 1998.

Régimen fiscal: El pago de intereses será objeto de retención al tipo vigente en cada momento (actualmente el 25 por 100), cuando los titulares de las obligaciones sean residentes en España, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1.c) de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, y el artículo 17 de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Sin embargo, no estarán sujetos a tributación en España los intereses devengados cuando los titulares de las obligaciones sean no residentes en España y no operen a través de establecimientos permanente en España, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones mencionadas. La presente emisión no goza de bonificación fiscal alguna.

La presente emisión ha sido suscrita y desembolsada en su totalidad el 17 de marzo de 1998.

Madrid, 25 de marzo de 1998.—«Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», como Director y Agente de Pagos de la Emisión, José Luis Madrid López, Ricardo Lázaro Pellón.—17.861.

UNIÓN MUSEBA IBESVICO Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social número 271

Convocatoria de Junta general ordinaria

La Junta directiva de Unión Museba Ibesvico, ha acordado, de conformidad, con los Estatutos de la entidad, convocar Junta general ordinaria, que se celebrará el día 29 de abril, a las doce treinta horas, en primera convocatoria y a las trece horas, en segunda, en la sede social de la Mutua, calle Capitán Haya, número 31, de Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuenta de gestión y Balance del ejercicio de 1997.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuenta de gestión y Balance del ejercicio 1997 del patrimonio histórico.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de los presupuestos para 1999.

Cuarto.—Nombramiento, cese y reelección de miembros de la Junta directiva, de conformidad con el artículo 31 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Delegación de las facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.

La documentación correspondiente podrá recogerla en el domicilio social de la Mutua, calle Capitán Haya, número 31, de Madrid, hasta media hora antes del comienzo de la Junta.

El Presidente, Germán Abuín de Miguel.—18.935.